



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EN RELACIÓN CON EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO, A CELEBRAR EL 7 DE JULIO DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE de 30 de enero), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, correspondiente a la relación número 3 (números de orden 1 a 10), el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente:

1.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN

- El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en la realización de un cuestionario de 35 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, relativo a "Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de 30 minutos.
- Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo y acceder al segundo ejercicio de la fase de oposición.
- El mínimo de 5 puntos se obtendrá con la contestación correcta a 18 preguntas.
- En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de preguntas correctas necesario para obtener la puntuación mínima para la superación de la prueba se mantendrá en 18 preguntas correctas, establecidas en el punto anterior. De esta manera, el cálculo de las puntuaciones se realizará según la siguiente tabla.



PREGUNTAS ACERTADAS	35 preguntas válidas	34 preguntas válidas	33 preguntas válidas	32 preguntas válidas
18	5,00	5,00	5,00	5,00
19	5,30	5,31	5,34	5,36
20	5,59	5,63	5,67	5,72
21	5,88	5,94	6,00	6,07
22	6,18	6,25	6,34	6,43
23	6,47	6,56	6,67	6,79
24	6,77	6,88	7,00	7,15
25	7,06	7,19	7,34	7,50
26	7,36	7,50	7,67	7,86
27	7,65	7,81	8,00	8,22
28	7,94	8,13	8,34	8,57
29	8,24	8,44	8,67	8,93
30	8,53	8,75	9,00	9,29
31	8,83	9,06	9,34	9,65
32	9,12	9,38	9,67	10,00
33	9,41	9,69	10,00	
34	9,71	10,00		
35	10,00			

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Alejandro Andonaegui Moreno